



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1998.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la necesidad de contratar la locación de un inmueble para futura sede del Jurado de Enjuiciamiento; y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad, y el reglamento de locaciones aprobado por la acordada n° 46/89,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a convocar la licitación pública pertinente, de acuerdo con el pliego que confeccionará a esos fines, con ajuste a la acordada precedentemente señalada, y a las especificaciones técnicas formuladas por la Dirección de Infraestructura Judicial.

También procederá a dar difusión al anuncio, mediante la publicidad en dos diarios de amplia circulación, para lo cual queda -asimismo- autorizada a afrontar los gastos correspondientes.

Regístrese, y remítanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

NAZARENO